



Puerto Williams, 25 JUN 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 22/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 20/06/2018, que designa Alcaldesa (s) de la Comuna de Cabo de Hornos a doña Johanna Cardenas Vargas;
- Memorándum N° 292 de fecha 25/06/2018 a Srta. Alcaldesa (s), informando el beneficio.
- Copia de boleta de servicio.
- Ficha de Atención del Usuario.
- Copia de Registro de solicitud de Ayuda.

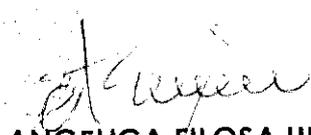
DECRETO:

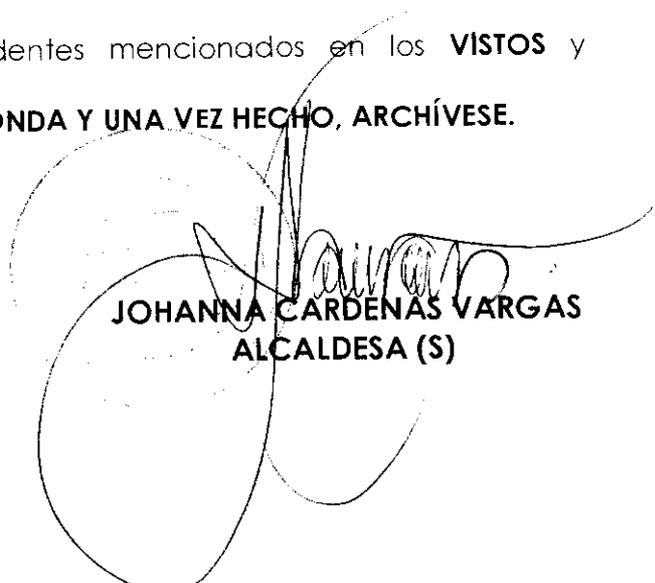
1° **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	José	Parancan Parancan		Pago de boleta de agua	\$106.800

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

MA/IV/SE/POG/AFU/afu

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales. X
- 2.- Alcaldía
- 3.- DDC Social
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Oficina de Partes ✓



AGUAS MAGALLANES S.A.
 Casa Matriz: Isidora Goyenechea 3.600
 Ofc. 401 - 402, Las Condes, Santiago.
 Giro: Captación, purificación y
 distribución de agua.
 www.aguasmagallanes.cl



61-228-00-28
 o también al 2-22612627

RUT:76.215.628-8
BOLETA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA
N° 159711

S.I.I.-SANTIAGO ORIENTE

JOSE PARACAN PARACAN
 AUSTRAL #16, PUERTO WILLIAMS
 OTRAS

RUTA : 71407016010
 AM01931 FMSNNS 159711 00045

Su Consumo es: 8,00 (m3)

Lectura Actual (15-05-2018)	699
Lectura Anterior (16-04-2018)	691
Consumo Periodo (m3)	8
Consumo Facturado (m3)	8

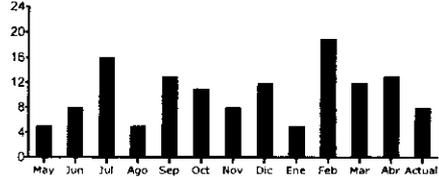
N°SERVICIO 422178-8

VENCIMIENTO Corte en Trámite

TOTAL A PAGAR \$ 106.800

AFECTO A CORTE A PARTIR DE 10-06-2018

HISTORIAL DE CONSUMO AGUA POTABLE (M3)



Aguas Magallanes le informa

Pagos Del Periodo \$ 0

Tarifa Publicada Diario La Prensa Austral 30 Dic 2017

Tarifas Exentas de I.V.A., Grupo Tarifario 0

AFECTO A CORTE A PARTIR DE 10-06-2018

TIPO DE CORTE: LLAVE DE PASO. VALOR CORTE \$ 2.312.

VALOR REPOSICION \$ 1.961. DEUDA IMPAGA: \$ 94.300

Ud. tiene derecho a solicitar al personal que acude a su domicilio

a cortar el suministro, un aplazamiento del corte por 3 días hábiles,

cancelando un valor de \$ 2.312, que se cobrará en su próxima boleta.

Factor de Cobro 1

N° de Medidor 11240

Diámetro de Medidor 13

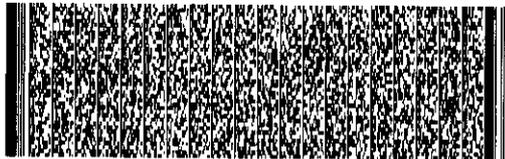
Exento de IVA Art. 11 Ley 18392

Fecha Estimada Próxima Lectura 14-06-2018

Detalle de su cuenta	Cantidad	Precio (\$)	Total (\$)
Cargo Fijo	1,00	1.064,00	1.064
Consumo agua potable	8,00	620,02	4.960
Servicio alcantarillado	8,00	610,09	4.881
Total Servicios Mes			10.905
Intereses			1.575
Total Venta Mes			12.480
Saldo anterior			94.300
Ajuste Sencillo Crédito			-29
Ajuste Sencillo Débito			49

TOTAL A PAGAR 106.800

FECHA EMISIÓN 22-05-2018



Timbre Electrónico SII

Res. 95/2012 Verifique información www.aguasmagallanes.cl

EMPRESA CERTIFICADA EN GESTIÓN DE CALIDAD: ISO 9.001, EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: OHSAS 18.001 Y EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: ISO 14.001



015001597110042217800106800



SII/SII IMPRENTA AL FREDDO MAGALLANES S.A. - AV. COLÓN 1088 - PUNTA ARENAS - RUT: 93.408.000 - 8

FICHA DE ATENCION

FECHA: 25/06/2018

I. ANTECEDENTES SUJETO DE ATENCIÓN

Nombre	José Parancan Parancan
Fecha de nacimiento	23 de Marzo 1945
Rut	
Domicilio	Austral N° 16
Teléfono o celular	-----
Ficha Social	N°39
Registro Social de Hogares	40 % de menores ingresos

II. ANTECEDENTES FAMILIARES

Nombre completo	Edad	Rut	parentesco	Actividad	Ingreso promedio
José Parancan Parancan	75		Jefe de Hogar	pensionado	\$104.646
Patricio Vera	39		No pariente	Pesca	\$276.000 app

III. TIPO DE INGRESO

Demanda espontanea	-----
Derivación	X (Programa Familia)

IV. ANTECEDENTES RELEVANTES

Usuario don José Parancan Parancan, habita vivienda con don Patricio Vera, vivienda cuya dueña es la fallecida doña Eliana Aburto. Ambos comparten algunos gastos de alimentación, adquisición de cilindros de gas (cuentan con dos cilindros) y cancelación de boleta de agua (hasta la presente boleta). Municipalidad de Cabo de Hornos apoya en leña (una vez en al año), un cilindro de gas, canasta de víveres, cada tres o cuatro meses y cancelación de boleta de luz todos los meses por la Municipalidad y un cilindro de gas cada tres meses. Los ingresos de este grupo familiar provienen de pensión de vejez de don José Parancan y sueldo de Don Patricio Vera, el que se dedica a la pesca, además de ingresos por otras actividades que realiza esporádicamente (limpieza de caño, corte de leña), los que no siempre van en apoyo de los gastos de la casa. Es necesario señalar que este grupo familiar tiene como habito consumir alcohol habitualmente y ha presentado cuadros de agresiones a consecuencia de la ingesta de alcohol. En la actualidad, a pesar de la ayuda Municipal para enfrentar algunos gastos de manutención, la cuenta de servicios que cancelaban directamente, ha acumulado una deuda de \$ 106.800, valor que obliga a la empresa sanitaria a suspender el servicio, ante lo cual don José Parancan ha solicitado apoyo para poder cancelar el servicio.

V. OPINION PROFESIONAL

Quien suscribe ante los antecedentes mencionados anteriormente, solicita que se proceda a la cancelación del servicio adeudado (boleta de agua N° 159711), en vista de su actual situación económica y considerando que es parte del sistema de seguridades y oportunidades (5SyOO) del Ministerio de Desarrollo Social, actualmente intervenido a través del Programa familia. De acuerdo a el **ART. 4°: "Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, en su inversión de recursos este Municipio privilegiará a las familias vulnerables o grupos sociales definidos como prioritarios por las Políticas Sociales de Gobierno, vale decir, familias en situación de extrema pobreza (Chile Solidario), discapacitados, adultos mayores en especial pensionados, mujeres jefas de hogar y niños, que se encuentren en los estados indicados en el artículo 3° de este Reglamento".** Y al que se agrega **ART. 12°.**" En el caso de las Ayudas Sociales consistentes en Pago de Consumo de Servicios Básicos, éstas se podrán realizar sólo aquellos adultos mayores que se encuentren en alguna situación descrita en el Art. 3° y en forma excepcional a otro grupo vulnerable, que tengan riesgo inminente de retiro de medidores o empalmes en el caso de suministro eléctrico."

V. SOLICITUD DEL USUARIO

FECHA	25-06-2018
N° SOLICITUD	337
N° DECRETO	


Angelica Filosa Uribe
ANGELICA FILOSA URIBE
10.5920.37-7
ASISTENTE SOCIAL

SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL

_____ del 2018

Nombre Beneficiario: José Parancón Parancón
Dirección: Austral N° 16
Rut: _____

Señor:
Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
Doña **Johanna Cardenas Vargas**
Presente

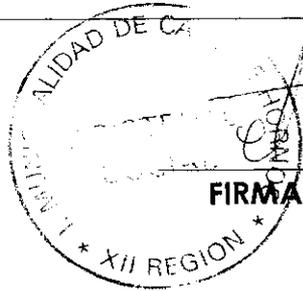
Luego de saludarlo y por medio de la presente, expongo mi situación social. Por lo anterior, solicito ayuda social que consiste en:

BENEFICIO	SOLICITADO	VALOR
Canasta Familiar		
Cilindro de gas 45 kg.		
Cancelación Boleta de Agua	<u>1 Boleta</u>	<u># 106.800</u>
Cancelación Boleta de Luz		
Leña		
Otros		

Departamento Social
Observaciones: FICHA SOCIAL N° 39

[Firma]
FIRMA DEL SOLICITANTE

[Firma]
FIRMA ASISTENTE SOCIAL



Distribución
_Adquisiciones
_Social

Fecha:

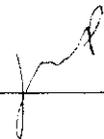
ACTA DE RECEPCIÓN

Don/ña José Parancón Parancón, Rut.....

Declara que recibió conforme, por parte de la Municipalidad de Cabo de Hornos, lo que se detalla a continuación:

CANTIDAD	DETALLE
1	Pago Boleto de agua v \$ 106 800 -


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
ASISTENTE SOCIAL
SOCIAL ASISTENTE SOCIAL
XII REGION

Firma 



Puerto Williams, 25 de Junio 2018

MEMORANDUM N° 292

**A: ALCALDESA (S) DE LA COMUNA DE CABO DE HORNO
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**DE: ASISTENTE SOCIAL
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

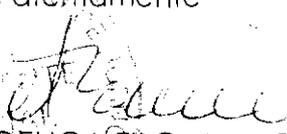
Junto con saludar, por medio del presente, informo a Ud. beneficio entregado:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	José	Parancan Parancan		Pago de boleta de agua	\$106.800

Ayuda social de acuerdo a los artículos señalados en Reglamento de Ayuda Social

ART. 4°: "Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, en su inversión de recursos este Municipio privilegiará a las familias vulnerables o grupos sociales definidos como prioritarios por las Políticas Sociales de Gobierno, vale decir, familias en situación de extrema pobreza (Chile Solidario), discapacitados, adultos mayores en especial pensionados, mujeres jefas de hogar y niños, que se encuentren en los estados indicados en el artículo 3° de este Reglamento". Y al que se agrega ART. 12°." En el caso de las Ayudas Sociales consistentes en Pago de Consumo de Servicios Básicos, éstas se podrán realizar sólo aquellos adultos mayores que se encuentren en alguna situación descrita en el Art. 3° y en forma excepcional a otro grupo vulnerable, que tengan riesgo inminente de retiro de medidores o empalmes en el caso de suministro eléctrico."

Sin otro particular, se despide atentamente


ANGELICA FILOSA URIBE
ASISTENTE SOCIAL